

**ACTA DEL CONSEJO DE DISTRITO 6**  
**PERIURBANO - RURAL**  
**(15 de marzo de 2006)**

En el *Edificio Administrativo “Antigua Pescadería”*, siendo las diecinueve horas quince minutos del día 15 de marzo de 2006, se reúne el Consejo del Distrito Periurbano/Rural. *Preside* la sesión, D. Faustino García Fernández y asiste la *Vicepresidenta* del Distrito D<sup>a</sup> Esperanza Fernández Puerta, estando presentes los siguientes representantes designados por el Ayuntamiento Pleno: D. José Gonzalo Fernández Mieres y D<sup>a</sup> Ana Rodríguez Navarro *por la Alcaldía*; D<sup>a</sup> Dulce Gallego Canteli *por el Grupo Municipal Socialista*; D. Juan Carlos García Ponce *por el Grupo Municipal Partido Popular*; D. Angel Martínez Prieto *por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Bloque por Asturias*; D<sup>a</sup> Natalia González Menéndez *por la Federación de Asociaciones de Vecinos*; D<sup>a</sup> Inmaculada Diego Sánchez, D. Alberto Estrada Iglesias, D<sup>a</sup> Isabel Tuñón Ces, D. Xico Xabel Cifuentes Fernández, D. José Luis García González, D<sup>a</sup> Lucila Estévez Buznego, D. José Ramón Pérez Cotarelo, D. Francisco Alonso Suárez, D. Jesús Suárez de Arriba, D. José Luis Pérez Pérez *por las Asociaciones de Vecinos*; D. Félix Fernández Rodríguez *por las Asociaciones Deportivas*; D. José María Mori Montero *por las Asociaciones Sociales*; D. Francisco Coca Martín, *por la Comunidad Educativa*; D<sup>a</sup> Oliva García Romero *por las Asociaciones de Mujeres* y D. Ovidio González Fernández *por las Asociaciones de Mayores*.

Excusan su asistencia, D. Antonio Rubio Díaz-Tendero y D. Felipe Rodríguez Gonzalza.

Actúa como *Secretaria*: D<sup>a</sup> Covadonga Puente García.

El Sr. Presidente solicita, que conste en Acta, que este Consejo se suma al duelo ante la inestimable pérdida de Javier Esteban-Infantes, fallecido el pasado viernes, con el que le unía amistad en lo personal, y respeto como profesional excepcional.

Antes de comenzar el Orden del Día, somete a la consideración de los asistentes, el tratar fuera del Orden del Día, las peticiones recibidas de distintos representantes del Consejo, para que se traten los siguientes temas:

- *Horno incinerador de COGERSA.*
- *Plan General de Ordenación Urbana.*
- *Depuradora del Este.*
- *Transporte público de estudiantes de enseñanza no obligatoria.*
- *Seguridad ciudadana en la zona Rural.*

Al respecto, Interviene:

**D. Ovidio González Fernández**, para decir, que los miembros de este Consejo deberían tener información previa de aquellos temas que quieran incorporar al debate, otros miembros del mismo.

D<sup>a</sup> Esperanza Fernández Puerta contesta, que son peticiones que se formularon con posterioridad a remitir el Orden del Día a los componentes del consejo, motivo por el que no están recogidos en el mismo. Pero debe ser, el Consejo en Pleno, quién se pronuncie sobre la conveniencia, de que se traten o no. De cualquier forma, se recoge la sugerencia del Sr. González Fernández.

Interviene

**D. José M<sup>a</sup> Mori Montero**, y dice que no tiene inconveniente en que se traten, pero que dado lo extenso del mismo, teme que el Consejo se alargue más de lo previsto y que en algún momento, algún Consejero, entre los que se incluye, tuviera que ausentarse sin haberse concluido.

Interviene

**D<sup>a</sup> Inmaculada Diego Sánchez**, y dice que, para agilizar, puede retirar su propuesta de tratar el tema de la “depuradora”. El Sr. Presidente contesta, que hay más miembros del Consejo que pidieron tratar este tema.

Tras estas intervenciones, el Consejo acuerda incorporar los asuntos propuestos, Fuera del Orden del Día.

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Consejo aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2005.

#### 2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE VIAS.

Antes de comenzar su exposición, el Sr. Fombella reitera el sentir del Sr. Presidente, ante el fallecimiento de Javier Esteban-Infantes, con quién ha tenido la suerte de colaborar muy estrechamente, durante el desarrollo de este Proyecto, que va a pasar a presentar.

D. Javier Fombella hace un exhaustivo recorrido por aquellos aspectos mas destacados del mismo, y para facilitar a los asistentes su comprensión, se procede a proyectar información audiovisual.

El Sr. Fombella explica las tres zonas que se pueden distinguir claramente en este proyecto: Una zona que podíamos denominar de pequeña escala, cerca de la Plaza del Humedal. En esta zona, se plantea una calle acristalada de unos 300 metros aproximadamente, con edificios de galerías; una zona intermedia de volúmenes más altos, con seis torres de alturas comprendidas entre las 12 y las 33 plantas, paralelas a la urbanización de Poniente que va, más o menos, desde el Museo del Ferrocarril hasta la Plaza de Máximo González, y una tercera zona más alejada del Centro, que se resuelve mediante un espacio que combina grandes zonas verdes con la estación Intermodal. Una gran vía-parque convierte la entrada en Gijón por la autopista en un gran bulevar, donde el tráfico pasa a estar en un segundo plano. En el extremo occidental, el proyecto ferroviario utiliza la arquitectura de la estación Intermodal para eliminar el impacto de barrera. Las plantas inferiores las compartirán los trenes de cercanías, Feve y la estación de autobuses, quedando a nivel la estación de largo recorrido y el Transcantábrico.

Las dimensiones del conjunto del proyecto son algo más de 19 hectáreas, de las que la ocupación en superficie para usos lucrativos, no llega al 11 %.

Interviene:

**D. Francisco Coca Martin**, y pregunta si en este proyecto está prevista una continuidad de los “*carriles bici*”. D. Javier Fombella contesta, que el proyecto redactado podría permitir esos usos.

Interviene:

**D. Xico Xabel Cifuentes**, pregunta si hay en el proyecto referencias a las calidades de los materiales, y también sobre la forma de conservación de estos edificios acristalados que se presentan. D. Javier Fombella le responde, que cuando se redacte el Plan Especial, lógicamente las calidades serán un elemento a contemplar. En cuanto al tema del mantenimiento, serán las comunidades de vecinos los responsables de hacerlo, si bien el Ayuntamiento en su momento, puede tener una intervención mayor o menor.

D. Xico Xabel Cifuentes tiene miedo que los depósitos en suspensión que hay en el ambiente, si no se exige un mantenimiento adecuado, den un mal aspecto de los edificios.

El Sr. Fombella explica, que en el mercado hay elementos que permiten proceder a una conservación adecuada, refiere al respecto, que hay elevadores para las limpiezas en altura de forma sencilla , también hace referencia, a que en las ciudades se solicita cada vez más, el concurso de escaladores para limpiar zonas acristaladas.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente agradece al Sr. Fombella su exposición.

Seguidamente se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

### 3.- REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Sra. Presidenta informa al Consejo que el Reglamento que se presenta, fue aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2006. En dónde se acordó remitirlo a los Consejos de Distrito para su estudio, y presentación de propuestas o sugerencias, si se considerara oportuno, antes de someterse al Ayuntamiento Pleno. Dichas propuestas, deberán remitirse al Ayuntamiento de Gijón, antes del 27 de marzo próximo, a través de cualquiera de los registros habilitados al efecto.

La Sra. Presidenta dice que es necesario someterlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno en el mes de abril, para poder iniciar la tramitación de los Consejos Sectoriales. De cualquier forma, el proyecto de Reglamento que se presenta después de aprobado, debe ser sometido a información pública para alegaciones, por lo que la posibilidad de poder presentar propuestas sobre el mismo se alarga.

Interviene:

**D<sup>a</sup> Ana Rodríguez Navarro.** En primer lugar felicita al Ayuntamiento por su rápida adaptación a lo legislado en la Ley para la Modernización del Gobierno Local, mediante la constitución de estos Consejos, que contribuyen a crear en la población, una cultura de participación, y con ello se fortalece la democracia participativa como complemento de la democracia representativa. Aboga por la implementación de procesos participativos, como medio de potenciar el derecho a la información que tienen los ciudadanos, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la participación y la comunicación, a modo de ejemplo, cita: Disponer de una *Pág. Web*. Participativa; de *Foros* telemáticos; posibilidad de presentar "*On line*" Quejas y sugerencias; etc.

También hace referencia al artículo 5 del Reglamento, que a su juicio, es demasiado genérico, sugiriendo que debería ser más concreto. Propone al respecto, que en pro del fortalecimiento de la *democracia participativa*, deberían realizarse campañas informativas destinadas a potenciar foros más informales, con niños, adolescentes, mayores, etc..., para combinarlos con otros más formales, como son estos Consejos.

Por último, quiere pedir, ya como una mera cuestión de forma, que se utilice en los términos: *vecino/a*, *ciudadano/a*, *usuario/a*, para contribuir a desarrollar un lenguaje no sexista.

La Sra. Vice-Presidenta, al respecto de la intervención anterior, dice que, en la Web. Municipal ya se permite formular “Quejas y sugerencias”; también apunta que la mayoría de las cuestiones que se recogen en este Reglamento, vienen recogidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Gijón, el cuál, lógicamente ha de tenerse en cuenta.

Interviene:

**D<sup>a</sup> Natalia González Menéndez**, para comunicar que, desde la Federación, no han podido estudiar todavía al completo el Reglamento de Participación, si bien, de los dos primeros capítulos puede presentar ya ahora, sus sugerencias, y en los próximos días, formularían el resto si hubiera lugar. Por lo que, para agilizar la reunión, en vez de pasar a exponerlas al Consejo, hace entrega de las mismas por escrito, cuyo contenido se transcribe:

“El presente documento constituye un primer estudio realizado por el servicio jurídico de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Zona Rural “LES CASERIES”, sobre el borrador “en trámite” del **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en relación y ad cautelam con el Título I y II del mismo.**

## **TITULO II. DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

El presente documento pretende en la medida de sus posibilidades, coadyuvar en la mejora de la regulación de la materia de la que trata, la participación ciudadana que constituye precisamente la médula espinal del cuerpo del asociacionismo, en este sentido y teniendo en cuenta que ya han sido regulados los instrumentos que despliegan tal derecho y no el derechos en sí, consideramos del todo conveniente tomarse el tiempo necesario para pulir un reglamento, de forma que evite pasadas indeterminaciones.

La sistemática utilizada, abordará en cada uno de los cinco títulos, aquellas consideraciones que nos han parecido relevantes, incluyendo en alguno de los casos la solicitud concreta de su corrección y en otros casos simplemente resltando alguna determinación jurídica, sin de momento, hacer propuesta alguna, cuestión ésta que entendemos podrán concretarse –en su caso- en las futuras reuniones del Consejo de Distrito, que para una cuestión tan importante como la que aquí se trata y en buena lógica se producirán.

### **RESPECTO AL TÍTULO I: “Disposiciones Generales”.**

#### **A) DE FORMA GENERAL:**

Que en todos los artículos de este Título, (artículos: 6-7) en los que se hace una expresa remisión a la Ley de Procedimiento Administrativo, se incluya:

1º.- La cita completa de la norma, es decir se incluya expresamente la mención: Ley 30/92, de 26 de Noviembre. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2ª.- Que se indique el artículo concreto de remisión a la mencionada norma.

#### **B) DE FORMA ESPECÍFICA:**

### **Artículo 3; “Finalidad de las normas”.**

En cuanto a la finalidad de: Fomentar la más amplia participación en todos los grandes proyectos que afecten a la ciudad para alcanzar el desarrollo integral y sostenible.

Entendemos en este concreto punto, que no se puede circunscribir, el fomento de la participación en los grandes proyectos, a una concreta finalidad como la que expresa el artículo: “para alcanzar el desarrollo integral y sostenible”.

Si ya es de por sí complejo acotar, que se entiende por: “**un gran proyecto**”, no resulta justificado ni conveniente relacionar dicho concepto con una finalidad concreta: “**el desarrollo integral y sostenible**”; expresión ésta última que podría filtrar la participación, ya que la misma puede entenderse – como no puede ser de otra manera- desde distintas ópticas, según los intereses en presencia. ¿Qué ocurriría entonces con aquellas propuestas relacionadas con los “*grandes proyectos*” que no se refieran al desarrollo integral y sostenible? Por lo que sugiere que esta última expresión se suprima del mencionado artículo.

## **TITULO II DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Artículo 7 : “*Información acerca de los procedimientos en curso*”.

En el segundo párrafo del mencionado artículo, debe sustituirse la expresión, el mismo derecho, por los mismos derechos, en atención a preservar los derechos contenidos a los ciudadanos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 8: “ Derecho a la tramitación de solicitudes de aclaraciones o actuaciones municipales”.

Entendemos del todo conveniente –aunque de su lectura pueda deducirse-, la siguiente adicción: “...[...].... **dando cuenta por escrito de este extremo al petionario**”.

Artículo 10. “Publicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de las Juntas de Gobierno”.

Se solicita la sustitución en la siguiente frase de “ A tal efecto, además de la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, **podrán** utilizar los siguientes medios, por la expresión deberán. Así mismo y en relación a la letra a) se solicita la siguiente adicción:

“Edición con una periodicidad mínima trimestral, de un Boletín Informativo del Ayuntamiento de Gijón, que se insertará en la página web oficial del Ayuntamiento de Gijón y del que se remitirá al menos un ejemplar completo a las Entidades ciudadanas así como a las Bibliotecas Públicas Municipales”.

Artículo 12: “*Información Municipal*”.

En el segundo párrafo se hace una diferenciación entre: Entidades y Asociaciones Declaradas de Utilidad Pública Municipal, conceptos este último del que solicitamos urgente información.

Artículo 18. “*Del Derecho a turno público de ruegos y preguntas*”.

En este punto, entendemos oportuno para evitar confusiones, el cambio de enunciado de este capítulo ya que de la lectura de su único artículo se desprende claramente que no estamos ante un derecho subjetivo del ciudadano, ya que sólo podrá ejercitarlo sí la

Alcaldía lo otorga, es decir, por concesión graciable, y no por el ejercicio de un derecho. Por lo que en este punto se solicita:

1º.- El cambio de expresión “*puede*” y la sustitución de la expresión “establecer” por “establecerá”, de forma que el primer párrafo del mencionado artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

Terminada la sesión del Pleno, la alcaldía **establecerá** un turno de ruegos y preguntas con el público asistente sobre temas concretos de competencia municipal. Corresponde a la Alcaldía ordenar y cerrar este turno.

2º Para el caso de no estimarse lo anterior, sustituir el enunciado por otro acorde con las determinaciones que contiene, sugiriendo:

“Del Desarrollo del turno público de ruegos y preguntas, en el caso de que la Alcaldía lo establezca”.”

Interviene:

D<sup>a</sup> **Inmaculada Diego Sánchez**, para decir que las Asociaciones de Vecinos Rurales aquí representadas, han tenido una reunión previa para estudiar el Reglamento. En algunos puntos coinciden con lo expuesto por D<sup>a</sup> Ana Rodríguez Navarro, y pregunta si, el hecho de presentar ahora sugerencias agilizaría la tramitación.

D<sup>a</sup> Esperanza Fernández le contesta que el expediente hay obligación de someterlo a información pública, y respetar el plazo legal de un mes para la presentación de alegaciones.

D<sup>a</sup> Inmaculada dice, que en ese caso, no presentarán ahora sugerencias.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El Sr. Presidente presenta al Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, D. Javier Domingo, quién seguidamente pasará a explicar a los miembros del Consejo, aspectos de interés para los vecinos, sobre el “Plan de Ordenación Urbana”.

D. **Jesús Suárez de Arriba** pide intervenir previamente, para en nombre de la representación vecinal de este Consejo, dar lectura a un escrito, cuyo contenido se transcribe:

“LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO CON REPRESENTACION VECINAL, respetando matices, que dependen lógicamente de la individualidad de cada cual y aspectos territoriales en los que se ha intentado no caer, habida cuenta de que se representa a todo el periurbano y Rural, no hemos querido “pasar de puntillas” por la aprobación definitiva del P.G.O.U., sin expresar la valoración de los colectivos a los que representamos y que deseamos FIGURE EN ACTA.

Con la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, el nivel de crispación y conflicto alcanzado con la zona rural en los últimos años, ha supuesto un deterioro notable de las relaciones de las distintas asociaciones y la federación no solo con el Ayuntamiento sino entre las propias asociaciones y que se ha plasmado en la composición de este distrito.

Ha sido una adaptación a la Ley del Suelo manipulado y politizado.

-Manipulado porque en el momento de su aprobación inicial se presentó como alternativa única para tener suelo industrial y vivienda de protección. Enfrentando dos maneras de vida –la rural y la urbana-, creando división y conflictividad.

-Politizado porque esta división fue aprovechada por la oposición en el Gobierno Municipal, polarizando y enconando el conflicto.

Queremos manifestar que en todo este conflicto no solo es culpable como se ha tratado el Plan de Gijón para adaptarlo a la Ley del Suelo, sino la propia Ley que es tremendamente agresiva con los intereses de la zona rural y que creemos que la lectura que el plan de Gijón hace de la ley, para la zona rural, supone una merma efectiva de nuestros derechos, al calificar todo el suelo que anteriormente estaba como Genérico y de Interés como Protección Paisajística.

Los representantes vecinales, estamos de acuerdo en que los grandes perjudicados, no son probablemente los que más ruido han ocasionado, son sin duda los propietarios de parcelas edificadas conforme a derecho en el antiguo suelo Genérico y de Interés.

Derechos adquiridos de edificación, de los que ahora se ven privados totalmente.

Las viviendas que actualmente van a quedar desprotegidas (fuera de Núcleos Rurales) son un número muy importante, en algunos barrios suponen hasta el 50% de las existentes, la mayoría constituyen asentamientos consolidados de población de carácter rural tradicional y que por su dispersión han quedado discriminados respecto a los crecimientos de Núcleos Rurales, que en muchos casos han crecido de forma extraña.

También son grandes perjudicados, aquellos ciudadanos que habían elegido un modo de vida más en contacto con la naturaleza y en la mayoría de las veces asumiendo ausencia de prestaciones e infraestructuras, y este Plan General los ha situado en el ojo de mira del Agente Urbanizador Especulativo en la transformación del Suelo Urbanizable nuevo, cambiándoles la vida.

Este sin duda, es el gran beneficiario: siempre puede hacer (Y además gana mucho dinero), lo que el propietario individual no puede (O no le gustaría).

No se cuestiona desde la representación en este Distrito, las competencias que sobre el Territorio tiene tanto la Administración Local como la Autonómica, pero sí sería muy discutible la interpretación que de la Ley del Suelo se ha aplicado al polémico P.G.O.U. de Gijón.

Confiamos que se de la información pública puntual sobre los aprovechamientos urbanísticos y su aplicación inmediata a viviendas en régimen de cooperativas.

Apelamos a ésta autoridad Municipal (En buena consonancia con la CUOTA), PARA QUE SE INICIE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL CATALOGO DE NUCLEOS, intentando subsanar los errores y agravios comparativos que el planeamiento ha ocasionado.

Finalmente confiamos que de la información pública puntual sobre los aprovechamientos urbanísticos (Que debe existir en cada actuación) y de su aplicación y transformación en viviendas y suelo industrial barato, reciba la ciudadanía la satisfacción debida.



Rogamos desde aquí un control exhaustivo de la inflación y la hiperinflación legales (Que provienen del aprovechamiento urbanístico y de la recalificación) y que el promotor repercuta en el precio final de la vivienda.”

El Sr. Presidente refiere, antes de la intervención del Sr. Domingo, que como introducción quiere decir, que de las alegaciones presentadas en su día al Plan General de Ordenación, se atendieron más de un cincuenta por ciento y se ha ido avanzando sobre el planteamiento inicial en alguna cosa. De cualquier forma, entiende que los aspectos técnicos del Plan las explicará mejor el Sr. Arquitecto y él responderá a las cuestiones políticas si se planteasen.

Interviene:

**D. Javier Domingo Ahijado**, para explicar que:

La desaparición de la calificación de suelo genérico se produce tras la aprobación de la Ley del Suelo del Principado de Asturias (3/2002, de 19 de abril) y no como consecuencia de la adaptación del P.G.O.U. La disposición transitoria primera de la ley determinada que en el plazo de un año desde su aprobación los suelos genéricos quedarían sometidos al régimen de suelo no urbanizable de interés, entre tanto no se produjera la adaptación de los planeamientos.

No es cierto que el antiguo suelo genérico pasase todo a calificarse como de protección paisajística. Buena parte se ha calificado como suelo urbanizable, de interés agrícola y núcleo rural.

Tampoco es correcta la afirmación de que las edificaciones y viviendas que se encuentran fuera de los núcleos queden desprotegidas. Todas las edificaciones existentes sean cual sea el tipo de suelo no urbanizable en que se encuentren, a excepción del de Protección de Costas, admiten ser rehabilitadas, ampliadas y el cambio de uso a hostelería.

Aunque es posible que no se cubrieran las expectativas creadas respecto a los núcleos rurales, parece objetivamente incuestionable que estos ámbitos han mejorado en lo que a posibilidades edificatorias se refiere. Se establece límite máximo de parcelación. Por cada de 2.000 m<sup>2</sup> de terreno se puede realizar una parcela (antes limitado a tres parcelas). No existe límite superficial para la parcela edificable, admitiéndose la edificación de cualquier parcela preexistente sea cual sea su superficie. Además, como consecuencia de las alegaciones realizadas, han sido bastantes las parcelas que se han incorporado a núcleo rural, por lo que se puede considerar que en estos tipos de suelos se ha producido un crecimiento sustancial de las posibilidades edificatorias.

El Sr. Presidente, agradece la presencia y la intervención del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo.

Interviene:

**D. Gonzalo Fernández Mieres**, y dice que en la intervención de D. Jesús Suárez, se expuso lo que preocupa a la zona Rural: la crispación, la manipulación manifiesta, las distintas formas de interpretar...

Cuando se constituyó este Consejo, ya dije, que su composición era muy singular, y que había que tener en cuenta a los que no estaban, pues el sentir de los otros es un sentir ciudadano.

En otro orden de cosas, también quiere decir, que le preocupa que se produzcan agravios comparativos en Serín, ya que en la zona de actuaciones logísticas industriales de Asturias (ZALI), se va a pagar, desde siete hasta treinta euros/metro, y este agravio va a tener nuevamente repercusión ciudadana.

El Sr. Presidente dice, que como Concejal, ha tenido en la primera legislatura, una relación con los vecinos de las distintas Parroquias, que calificaría de muy buena, y ahora lamenta que ya no sea exactamente igual, pero su obligación es equilibrar las responsabilidades que tiene que ejercer, con el respeto que siempre ha tenido a los intereses de cada uno.

Hace constar, que cuando se valoraron los temas a tratar, a petición de los vecinos en este Consejo, se tuvo un planteamiento generoso para incluir todos aquéllos asuntos que sabía que les preocupaban.

## HORNO INCINERADOR DE COGERSA

Antes de tratar este asunto, D<sup>a</sup> Natalia González Menéndez, interviene para decir que desde la Federación de Asociaciones de Vecinos Rural, se desearía que el Ayuntamiento, enviase a un técnico imparcial y cualificado, para informar a los representantes vecinales sobre el tema de la incineradora.

Interviene:

**D<sup>a</sup> Dulce Gallego** y dice que como representante del Ayuntamiento de Gijón en COGERSA, no le gusta hablar de incineradora, sino del Plan de Futuro de COGERSA.

Al respecto refiere que, en el año 2001, el Consejo de COGERSA plantea a la Junta General un Plan de Futuro; en el año 2003, en la Junta General, que está compuesta por los 78 Ayuntamientos más el Principado, se acuerda por unanimidad, poner en marcha su desarrollo.

El Plan de Futuro, en un plan ambicioso, que tiene muy presente que el futuro del vertedero, no va más allá del 2015, pues según la nueva normativa de aplicación de las directivas comunitarias, los vertederos tienen que desaparecer. En el Plan de Futuro se le da una importancia prioritaria, al reciclaje, planta de compostaje, línea verde, línea de envases, aula medioambiental, planta de biometanización etc.

Hay dos mandatos claros de la Junta General del Principado al Consejo General de COGERSA: Buscar todas las posibilidades en políticas alternativas, y promover debate social sobre los residuos. El Ayuntamiento de Gijón plantea en Cogersa la necesidad de llegar a un consenso social y político sobre el tema.

El Consejo de Administración de COGERSA, acaba de licitar una campaña informativa, sobre el Plan de Futuro: Estudio sobre biometanización; estudio sobre las dioxinas y la salud; y avanzar en el plan de reciclaje.

Interviene:

**D<sup>a</sup> Natalia González**, para preguntar si ya se sabe cómo va a ser esa campaña, si habrá conferencias sobre el tema, etc.

D<sup>a</sup> Dulce Gallego contesta, que el plan de medios que irá a una Junta General Extraordinaria, contempla todas las posibilidades de información al Consejo, a los vecinos de forma individual y colectiva, etc.

## TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA

Interviene:

**D<sup>a</sup> Isabel Tuñón Ces**, y dice que en la zona Rural, donde no son buenos los medios de comunicación, los chicos que acuden a centros de enseñanza no obligatoria, tienen muchas dificultades de desplazamiento.

En la zona de Caldones, Carbaños y Peñaferrúz, se pidió poder utilizar, pagando una cuota, el transporte de la enseñanza obligatoria, pero había transportistas que no se comprometían a llevar a esos chicos. El Consejo Escolar vio la posibilidad de que mediante una beca del Principado, pudieran utilizar ese transporte, y se está a la espera de la contestación del Sr. Riopedre, también se plantea el mismo problema para los chicos de Cabueñes, El Infanzón y Deva.

El Sr. Presidente, al respecto dice, que sería bueno que se confeccionase un censo para saber el número de chicos que están afectados por este problema, para hacérselo llegar a la Concejala de Educación, D<sup>a</sup> Carmen Rúa.

## SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA RURAL

Interviene:

**D. José Luis Pérez Pérez**, para decir que tras los actos vandálicos que se produjeron en algunas Parroquias, y de forma especial en la de Castiello, no se llegó a confirmar de quién era la competencia en materia de seguridad, si de la Policía Nacional, la Guardia Civil o de la Policía Local. Entiende, que hay necesidad de dar confianza a los vecinos, y eso se consigue con presencia policial efectiva.

Interviene:

**D. Ángel Martínez Prieto** y dice que al respecto, ya había sugerido en el anterior Consejo la necesidad de montar en Vega-La Camocha, un puesto de la Policía, pero nadie contestó.

El Sr. Presidente dice que ya se aclaró en ese Consejo, que la competencia era de la Guardia Civil. La Concejala de Seguridad Ciudadana, D<sup>a</sup> Begoña Huergo, explicó el reparto de funciones de cada Cuerpo y el mapa de las áreas en que se divide, correspondiendo La Camocha, a la Guardia Civil.

D. Ángel Martínez insiste que, le han comentado, que el motivo es económico y sugiere que se subvencione un servicio de serenos que costaría, pues ya han solicitado presupuesto al respecto, 3.920 euros más impuestos.

El Sr. Presidente insiste en que el Ayuntamiento tiene unas áreas de competencia concretas, y que no se trata de que el Ayuntamiento no pueda mandar unos guardias, sino de que no puede entrar en competencias de otro Cuerpo Armado. En cuanto a los serenos, considera que son servicios particulares y el barrio de La Camocha tiene que entender que no puede tener prestaciones diferentes a otros barrios.

## INFORMACIÓN DE LA ZONA RURAL

El Sr. Presidente hace referencia a que desde el año 2000 se han llevado a cabo actuaciones e inversiones muy importantes en todas las parroquias de la zona rural:

- Mejora de caminos y vías públicas rurales.- Actuaciones de pavimentación de caminos, mantenimiento y alumbrado.
- Recuperación y ampliación de parques y zonas verdes.- Que comprenden actuaciones en parques, zonas verdes, Áreas recreativas, vías verdes etc.
- Recuperación de espacios y especies autóctonas (Arco medioambiental).
- Recuperación de edificios y otros equipamientos: Escuelas, lavaderos, hogar Social.

- Saneamiento y Abastecimiento de agua, que ha centrado la mayor parte de las inversiones de EMASA
- Ampliación y Mejora de la Red de Servios Locales: Cultura, mediatécas , telecentros, transporte, Servicios Sociales, atención a Asociaciones etc.

## OBRAS.

Seguidamente el Sr. Presidente, pasa a enumerar las obras que se realizan ahora, o se realizarán hasta fin de la presente legislatura en la zona rural:

- Camino en Monteana.
- Urbanización del barrio de la Quintana (Baldornón)..
- Capa de rodadura en Baldornón.
- Camino del picon (Cenero)
- Camino del Teyón (Cabueñes)
- Camino de las Vueltas y el tejar (Cabueñes)
- Hormigonado camino en el entorno de La Pecuaría
- Actuaciones en Serín:
  - *Construir un almacén*
  - *Construir un depósito para la caldera de gas,*
  - *Y cambiar la calefacción*
- Capa de rodadura en Serín: Barrio de el Gallinal,
- Capa de rodadura en Serín: Camino del arroyo,
- Camino de la Perdiz a la Belga (Granda)
- Pavimentación Camino de las Melandreras. (Leorio)
- 2 muros de escollera (Leorio)
- Camino del Castañeu (Veriña)
- Piles Rural:
  - *Rehabilitación del Centro Social de Granda*
  - *Camino de Poago*
  - *Continuación de las aceras en Vega-La Camocha*
- Continuar con acciones en poblado de La Camocha
- Acera margen derecho Ctra. Piles-Infanzón
- 1ª fase rehabilitación de las Antiguas Escuelas, para conversión en C. Social en Granda
- Hormigonado Camno. del Caleyón, en Poago
- Hormigonado Camno. del Cementerio en Leorio
- Hormigonado Tramo Camno. “Casa Esther”, en San Martín de Huerces
- Hormigonado Camno. del Palacio, en Ruedes
- Cunetas y muro contención frente a Iglesia de Santurio
- Ampliación vial y arreglo entorno Iglesia de Porceyo
- Rehabilitación de Fuente y Lavadero Tebongo en la Campa de Jove
- Obras del Premio al “Pueblo más guapo”.
- Con la previsible llegada de fondos mineros, (180.000 €), se dedicarían a asfaltar el entorno de Villaverde en San Martín de Huerces.

TRANSPORTE.

El Sr. Presidente informa también, del nuevo plan de reforma del transporte en la zona Rural que mejora el servicio que hay aunque no dé satisfacción a todos.

Lavandera, Ruedes, Caldones, Baldornón y Castiello y Santurio, Cabueñes en la zona de Cefontes y Deva, mejoran. En algunos sitios como Ruedes, Baldornón, se contempla implantar el Taxi-bus.

Las Parroquias afectadas, ya conocen su alcance. Hay que entender que el 100 % es imposible de cubrir, pero en resumen mejora la zona rural, con 2 líneas de microbuses y tres taxi-bus.

Interviene:

**D. Gonzalo Fernández Mieres**, para felicitar al Sr. Presidente por su intervención, ya que sabe que en el Consejo de Distrito de noviembre lo pasó mal. Por el contrario, hoy se ha producido otra dinámica de trabajo mucho más favorable para todos.

D. Manuel Faustino García da las gracias por esta apreciación.

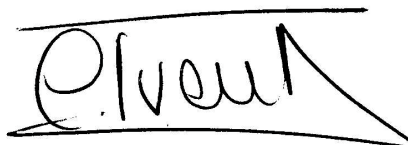
*No habiendo otras preguntas que formular, finaliza la reunión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, levantando la presente acta de la que yo Secretaria doy fe.*

*El Presidente,*



*Fdo.: Manuel Faustino García Fernández*

*La Secretaria,*



*Fdo.: Covadonga Puente García*